MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

92
82

Resolución D.G.O.C. Nº 734 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.914.----------

Asunción, 6 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 278.914;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"*** **- PLURIANUAL - I.D. Nº 278.914,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 10 de julio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que se ha presentado 1 (un) oferente en dicha oportunidad, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de julio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **DA VINCI S.A.** ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Esc. Mayra Notario, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPyBS y el Abog. Christian E. Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de julio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

91
87

Resolución D.G.O.C. Nº 734 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.914.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DA VINCI S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3409 de fecha 13 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 10.334.000.- (Guaraníes diez millones, trescientos treinta y cuatro mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 734 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.914.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°47/2014 "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.914,** de acuerdo al siguiente detalle:

DA VINCI S.A. 160

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	90101701-001	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINA	UNIDAD	UNIDAD	1.120	10.166.240	20.333.600

Monto Mínimo: G. 10.166.240 (Guaraníes diez millones, ciento sesenta y seis mil, doscientos cuarenta]).----------
Monto Máximo: G. 20.333.600 (Guaraníes veinte millones, trescientos treinta y tres mil, seiscientos).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la Dirección Administrativa – Instituto Nacional de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

89
79

Resolución D.G.O.C. Nº 734 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2014 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.914.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 280.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones